

RESOLUCION No.00.Q.IJ.

1194

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva de Inactividad No.99.1.2.1.1086 de 5 de mayo de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CONTAPREX COMPAÑÍA LIMITADA (PROFESIONALES CONTABLES & AUDITORES EXTERNOS), con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito el 12 de Agosto de 1999;

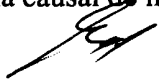
QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria General de la Institución de 20 de abril del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes, a los ejercicios económicos de 1996, 1997 y 1998.

QUE la Dirección del Departamento jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.00.636 de 9 de mayo del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución Masiva de Inactividad No.99.1.2.1.1086 de 5 de mayo de 1999, lo que corresponde a CONTAPREX COMPAÑÍA LIMITADA (PROFESIONALES CONTABLES & AUDITORES EXTERNOS), por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.99.1.2.1.1086 de 5 de mayo de 1999, lo que corresponde a CONTAPREX COMPAÑÍA LIMITADA (PROFESIONALES CONTABLES & AUDITORES EXTERNOS), por haber saneado la causal de inactividad.



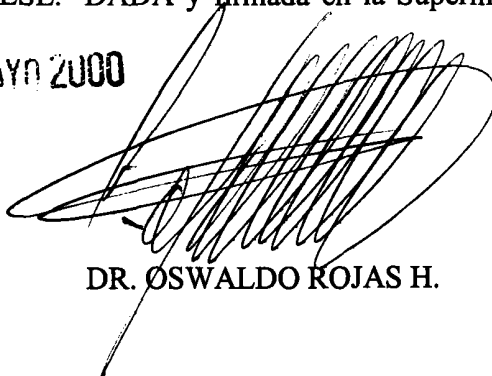
CONTAPREX COMPAÑÍA LIMITADA (PROFESIONALES CONTABLES &
AUDITORES EXTERNOS)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de CONTAPREX COMPAÑÍA LIMITADA (PROFESIONALES CONTABLES & AUDITORES EXTERNOS).

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a

15 MAYO 2000



DR. OSWALDO ROJAS H.

EXMP/VGY
Exped.52351

